

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 399-2009

Guatemala, 20 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicitó una modificación presupuestaria, la cual tiene como propósito readecuar las asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 "Servicios personales", para cubrir el pago de la nómina de sueldos y salarios del mes de noviembre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número **912** de fecha **20 NOV 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

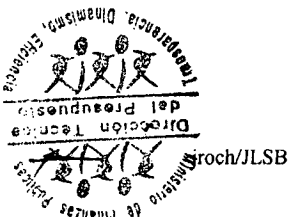
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

| Comprobante Número | Institución | Fuente de Financiamiento | | Valor Q. | |
|-----------------------|---|-----------------------------|----------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| | | Origen | Destino | Débito | Crédito |
| 174 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 11 31 | 11 31 | 12,783,570.00 <u>10,237.00</u> | 12,783,570.00 <u>10,237.00</u> |
| | TOTAL: | | | <u>12,793,807.00</u> | <u>12,793,807.00</u> |

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| Resumen | Débito | Crédito |
|---|----------------------|----------------------|
| Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | <u>12,793,807.00</u> | <u>12,793,807.00</u> |
| Funcionamiento | 12,793,807.00 | 12,793,807.00 |

ARTICULO 2. La modificación por el monto de **DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.12,793,807.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echavarría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

